

**LISTADO DE CHEQUEO
PARA INSCRIPCIÓN DE OFERTA PÚBLICA EXTRABURSÁTIL**

A- Para la inscripción de oferta pública extrabursátil de Acciones emitidas por sociedades constituidas en Guatemala, se deben presentar al Registro los documentos siguientes:	
1. Escrito debidamente firmado por el representante legal y sello de la entidad.	<input type="checkbox"/>
2. Copia legalizada del testimonio de la escritura constitutiva de la entidad emisora y de sus respectivas modificaciones, así como del documento que acredite la personería del representante legal.	
3. Copia de los estados financieros correspondientes a los últimos 3 años de funcionamiento de la sociedad, o si su existencia fuere menor de 3 años, los correspondientes a los ejercicios fiscales transcurridos desde su fundación, de los cuales, en cualquier caso, los correspondientes al último año deberán contar con opinión de Contador Público y Auditor Externo e independiente.	<input type="checkbox"/>
4. Copia legalizada de la resolución del órgano social competente de la entidad emisora en la cual se hubiera acordado la emisión y oferta pública de las acciones cuya inscripción se está solicitando, incluyendo, cuando fuere el caso, la autorización para que éstas sean representadas por medio de anotaciones en cuenta.	<input type="checkbox"/>
5. Declaración del representante legal de la entidad emisora, en la que exprese que los valores a ofrecerse públicamente no están sujetos a derecho de tanteo alguno y que además los mismos se encuentran libres de todo gravamen, limitación, anotación o cualquier otra circunstancia que menoscabe o ponga en riesgo a los inversionistas.	<input type="checkbox"/>
6. Proyecto de los certificados o títulos de las acciones cuya inscripción se solicita si éstas no fueran representadas por medio de anotaciones en cuenta.	<input type="checkbox"/>
7. Si la oferta pública fuese de acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta, el proyecto del asiento contable correspondiente.	<input type="checkbox"/>
8. Transcripción exacta y completa de las normas estatutarias, contractuales y legales relativas a la transferencia o circulación de las acciones.	<input type="checkbox"/>

9. Declaración del representante legal de la entidad emisora, en la que exprese si ésta es o no una sociedad controlada o controladora; y, en caso afirmativo, debe poner en conocimiento del Registro sobre los aspectos contemplados en el artículo 29 de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías.	<input type="checkbox"/>
10. Un ejemplar del prospecto o prospectos descriptivos de la emisión, que deberá contener cuando menos lo siguiente:	<input type="checkbox"/>
10.1. Nombre de la sociedad emisora.	<input type="checkbox"/>
10.2. Domicilio legal.	<input type="checkbox"/>
10.3. Actividad principal.	<input type="checkbox"/>
10.4. Fecha de inscripción definitiva de la sociedad.	<input type="checkbox"/>
10.5. Breve historia de la sociedad.	<input type="checkbox"/>
10.6. Estados financieros del último ejercicio contable; balance general, estado de pérdidas y ganancias o resultados y flujo de efectivo.	<input type="checkbox"/>
10.7. Declaración hecha por el representante legal de la sociedad emisora en la que se indique si se tiene alguna contingencia como pasivos laborales, reparos fiscales, litigios pendientes o inminentes.	<input type="checkbox"/>
10.8. Relación de entidades afiliadas y subsidiarias e indicación de si la sociedad emisora es una entidad controladora y controlada a los efectos de la Ley, en cuyo caso también deberá expresar la información que al respecto requiere el artículo 29 de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías.	<input type="checkbox"/>
10.9. Informe del auditor externo que deberá contener su opinión y las notas que del mismo existan.	<input type="checkbox"/>
10.10. Informes anuales del Órgano de Administración a sus accionistas correspondientes a los tres últimos ejercicios o desde la constitución de la sociedad emisora si el lapso de su existencia fuese menor.	<input type="checkbox"/>
10.11. Características de la emisión: a, tipo de acciones, b, denominación, c, monto, d, número de obligaciones, e, valor nominal, f, series, g, fecha de emisión, h, plazo e i, dividendos.	<input type="checkbox"/>

<p>10.12. Declaración del representante legal del emisor sobre la existencia o no de litigios o demandas judiciales iniciados por o en contra de la entidad emisora y, en caso afirmativo, describir el tipo de acción judicial, el monto, naturaleza, probabilidades de éxito y efectos inmediatos y a largo plazo de una sentencia desfavorable a la emisora.</p>	<input type="checkbox"/>
<p>10.13. Número de accionistas de la sociedad emisora.</p>	<input type="checkbox"/>
<p>10.14. Identificación de los Directores o Administradores, del Gerente General o del que haga sus veces, y de los principales ejecutivos indicando sus cargos, incluyendo el nombre, apellido y profesión.</p>	<input type="checkbox"/>
<p>10.15. Informe sobre los dividendos pagados durante los últimos cinco años o durante todos los años de existencia de la emisora, si tuviese menos de cinco años.</p>	<input type="checkbox"/>
<p>10.16. Informe sobre la calificación de riesgo, si la hubiera, La calificación deberá añadirse a cualquier información que se haga pública sobre la emisión.</p>	<input type="checkbox"/>
<p>11. Pago del arancel respectivo correspondiente al cero punto cero cero uno por ciento (0.001%), calculado sobre el valor nominal de la emisión de valores, por concepto de inscripción de oferta pública extrabursátil, ante el Registro del Mercado de Valores. Se debe adjuntar al expediente el comprobante del pago realizado en el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real -LBTR- o en las ventanillas del Banco de Guatemala.</p>	<input type="checkbox"/>